

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11896 *Anuncio de la Notaría de Don José Ignacio Navas Oloriz, de Fuenlabrada, sobre subasta Notarial.*

Yo, José Ignacio Navas Oloriz, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi notaría se tramita, a requerimiento de "Bankia, S.A." (inicialmente "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid") la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Municipio de Fuenlabrada (Madrid) piso primero A. del bloque número uno de la Urbanización F-XIII, hoy sito en la calle Mónaco, número dos.

Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros cuadrados.

Consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: frente, rellano de acceso, caja de escalera, vivienda D. de igual piso y vientos de terreno no edificable; derecha entrando, vivienda B. de igual piso; izquierda entrando, bloque 1 y vientos de terreno no edificable; fondo, vientos de terreno no edificable.

Cuota: tiene un coeficiente del 2,55 por ciento, con respecto a la comunidad de propietarios de la que forma parte.

Inscripción: Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número tres de Fuenlabrada, al Tomo 1452, Libro 339, folio 150, finca número 9041, inscripción 10^a.

Referencia catastral de la vivienda: 1691801VK3519S0005OH.

Tasación a efectos de subasta: Número genérico doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos seis euros con ochenta y nueve céntimos (251.406,89).

Y que, procediendo la subasta de la finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- Se señala la subasta para el día veintiuno de mayo de dos mil catorce, a las 10:00 horas.

- La subasta se celebrará en mi notaría sita en la Plaza de la Constitución número 2, 5.^a planta, de Fuenlabrada (Madrid).

- El tipo para la subasta es de doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos seis euros con ochenta y nueve céntimos (251.406,89).

- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes laborables, de 9:30 horas a 13:00 horas.

- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo para la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

- Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuenlabrada, 25 de marzo de 2014.- El Notario.

ID: A140014677-1